



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario
Radicado	05129-31-03-001-2021-00217-00
A.I.	319
Demandante	Gilberto Ferley Gómez Raigosa
Demandado	Transportes Rápido Amagá S.A.S.
Asunto	Tiene por contestada y otros

1. Aun cuando por auto de 27 de agosto de 2021 se devolvió la contestación a fin de subsanar un defecto formal, el incumplimiento de lo exigido, esto es, la simple relación en el acápite de pruebas de dos documentos aportados, no amerita tenerla por no contestada. En consecuencia, se admite la contestación presentada por Transportes Rápido Amagá S.A.S.

2. Al encontrarse integrado el contradictorio, se fija fecha para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 C.P.T para el 29 de julio de 2022, a las 9:00 a.m.

La audiencia se llevará a cabo por la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere a los abogados y las partes para que suministren sus direcciones electrónicas y de los testigos solicitados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **368e4a8364e9a145cf81616baf7bd5d8f4b8370c24cbef049736b9d0c63c5214**

Documento generado en 26/04/2022 12:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>